República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del derecho
EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2016.00203.00
DEMANDANTE: ELVIRA ISABEL CHIMA DE ROSALES
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretarìa por valor de $401.451 según consta a folio 87, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederà a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1. Apruébese la liquidación de costas por valor de: $401.451 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PR0VIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° **003** De Hoy **24 de ENE/19**, A LAS **8:00** a.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria